



Buenos Aires, 24 de junio de 2025

**RES. CM N° 109/2025**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 10/2025, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 31/2025 y el TAE A-01-00015755-0/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires celebrada el 13 de mayo de 2025 se decidió desarrollar un programa conmemorativo con motivo de los 40 años del Juicio a las Juntas militares y se delegó su organización en la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia.

Que, en virtud de tal delegación, la titular de la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia elevó la propuesta de actividades a desarrollarse en el marco de dicho programa.

Que, entre las acciones propuestas para contribuir a la memoria institucional y la reflexión colectiva se contempla la realización de una muestra fotográfica institucional en el hall del Consejo de la Magistratura -debiendo ser articulada con la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales-; la proyección de extractos audiovisuales con testimonios y alegatos del Juicio, a desarrollarse en salas de audiencia de distintas sedes judiciales y en aulas del Centro de Formación Judicial durante la semana del 1° al 5 de diciembre; una encuesta participativa orientada a relevar percepciones intergeneracionales en torno a dos consignas: “*Mi primer registro sobre el Juicio*” y “*El significado del Nunca Más*”; una línea de tiempo interactiva con acceso mediante códigos QR a documentos históricos y material complementario; una serie de podcasts con entrevistas a protagonistas y especialistas; un video institucional con autoridades del Consejo de la Magistratura; y una jornada conmemorativa prevista para el 9 de diciembre en el Salón Dorado de la Legislatura porteña.

Que la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió el Dictamen N° 10/2025 en el que propone al Plenario de Consejeros la aprobación del citado programa.

Que asimismo tomó intervención la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y mediante la Res. Presidencia CFIPE N°



31/2025 propuso aprobar el programa conmemorativo con motivo de los 40 años del Juicio a las Juntas militares encomendando su organización a la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia y la autorización para alojar en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura las actividades “Encuesta Participativa”, “Línea de Tiempo” y el “Video Institucional de Autoridades del Consejo de la Magistratura”

Que analizada la actuación, este Plenario comparte los criterios esgrimidos por las comisiones intervinientes, dejando constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el programa conmemorativo con motivo de los 40 años del Juicio a las Juntas militares encomendando su organización a la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia.

Artículo 2º: Autorizar la incorporación en el sitio web oficial del Consejo de la Magistratura de un espacio específico destinado a difundir las actividades, contenidos y materiales vinculados al programa conmemorativo por los 40 años del Juicio a las Juntas Militares.

Artículo 3º: Encomendar la organización de la muestra fotográfica a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 109/2025**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

